



RESOLUCIÓN No. 000178

Por la cual se ordena trabajar jornada laboral extra para compensar el día 8 de agosto de 2014.

**EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUARÍAS Y**

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de la Empresa han solicitado compensar el día hábil del 8 de agosto de 2014.

Que la Gerencia Suplente encuentra pertinente trabajar jornada laboral extra, para compensar el día 8 de agosto de 2014; la jornada laboral extra que se cumpliría es la siguiente:

- Los días 01, 04 05 06 y 11 de agosto de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Con el fin de compensar el día 8 de agosto de 2014 extender la jornada laboral durante los días 01, 04, 05, 06 y 11 de agosto del año en curso, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

PARÁGRAFO: Los Subgerentes y Coordinadores controlaran que se cumpla debidamente el horario de trabajo en los días a compensar del personal a su cargo.

Dada en Bucaramanga, a los 31 JUL 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HUMBERTO PRADA GONZÁLEZ
Gerente Suplente

Proyectó: VÍCTOR HUGO HERRERA DELGADO – Profesional Coordinador Gestión Humana
Elaboró: CHRISTIAN PIAMBA CEBALLOS – Profesional 3 Gestión Humana
Revisó: GERMAN HERNANDD PORTILLA MALDONADO – Secretario General